

RESOLUCIÓN

Número:

Referencia: EX-2022-04791661- -UBA-DME#REC - Prórroga para la ejecución de los fondos otorgados para proyectos PIDAE-UBA 2022

VISTO

La Resolución RESOL-2021-95-APN-SECPU#ME por la cual la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) asigna y transfiere a la Universidad de Buenos Aires los fondos con destino a gastos de ciencia y tecnología, las Resoluciones RESCS-2022-282-E-UBA-REC, RESCS-2022-524-E-UBA-REC y RESCS-2022-888-UBA-REC y la Nota NO-2023-62626095-APN-SECPU#ME, y

CONSIDERANDO

Que la Resolución RESCS-2023-863-UBA-REC prorrogó el plazo límite para la ejecución de los fondos otorgados para proyectos PIDAE-UBA 2022 por Resolución RESCS-2022-888-UBA-REC, hasta el 14 de diciembre de 2023.

Que, a fin de favorecer la correcta y total ejecución de los fondos destinados a los proyectos PIDAE-UBA y con el objetivo de priorizar el desarrollo científico-tecnológico que fomenta esta convocatoria a proyectos de investigación, se observa la necesidad de otorgar una nueva prórroga para finalizar con la ejecución y rendición de los mismos.

Lo aconsejado por la Comisión de Investigación Científica y Tecnológica.

Lo dispuesto por este Consejo Superior en su sesión del día 29 de noviembre de

2023.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar una prórroga hasta el día 31 de julio de 2024 para la ejecución de los fondos otorgados para proyectos PIDAE-UBA 2022 por Resolución RESCS-2022-888-UBA-REC.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar una prórroga hasta el día 30 de septiembre para la presentación de informes finales y rendición de cuentas por parte de UBATEC S.A.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese a UBATEC S.A., a las Secretarías de Ciencia y Técnica e Investigación de las Facultades de la Universidad y por su intermedio a los interesados, a la Auditoría General de la Universidad de Buenos Aires, a la Secretaría de Hacienda y Administración, a la Dirección General de Presupuesto y Finanzas, a la Dirección General de Ciencia y Técnica, a la Dirección de Rendición de Cuentas, y a la Dirección de Control de Recursos para la Investigación. Cumplido, pase a la Secretaría de Ciencia y Técnica.